

## Contra RTVE

TRIBUNALES

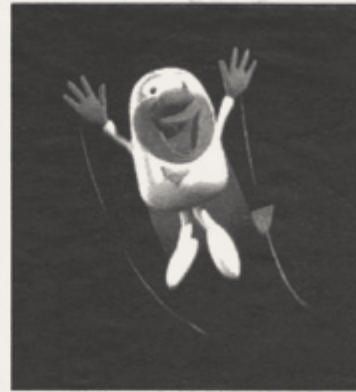
### Una juez obliga a TVE a pagar una indemnización millonaria

J. G. ALBALAT / M. DE LUNA  
BARCELONA

➔ La titular del juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, Amparo López Martínez, ha condenado a TVE a indemnizar con 663.656 euros (110 millones de pesetas), más otra suma millonaria aún por determinar, a la productora D'Ocón Films por incumplimiento de contrato y por emitir sin consentimiento de la productora reposiciones o fragmentos del programa infantil *TPH Club*.

La juez estima en su sentencia que TVE ha incumplido dos contratos firmados con la productora en 1999 y 2000. La sentencia relata que la emisión por parte de la televisión pública a partir de primeros de enero del 2002 de reposiciones o fragmentaciones del programa infantil producido por D'Ocón constituye una infracción de los derechos de explotación que corresponden a la sociedad Club Infantil TPH, así como una infracción del derecho moral a la integridad de la obra del productor Antoni D'Ocón Guerrero. Tanto TVE como el demandante han presentado recurso contra esta sentencia ante la Audiencia de Madrid.

La juez condena a TVE a abonar a la productora 663.656 euros, aunque la misma resolución precisa que otros daños y perjuicios daños ocasionados a D'Ocón deben ser valorados en un procedimiento paralelo de liquidación de perjuicios, ya iniciado. A partir de estas diligencias



►► Imagen de la mascota de TPH.

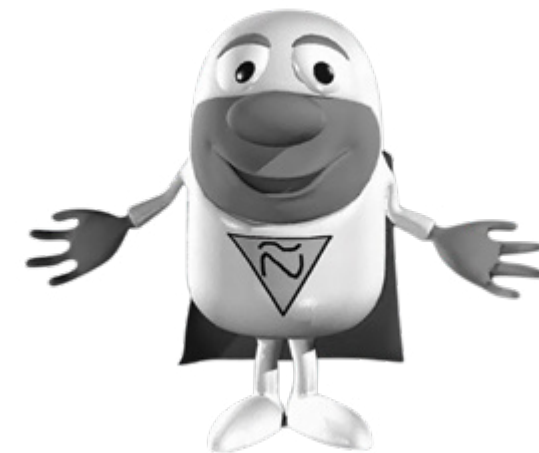
–podría llegarse a nombrar un perito imparcial–, se determinará la suma total que debe recibir la productora. En su demanda pedía 78,1 millones de euros (12.978 millones de pesetas). Fuentes jurídicas aseguraron que posiblemente no se llegará a esta cifra, aunque la indemnización sí será millonaria.

Mientras que D'Ocón considera que se le debe indemnizar con 78 millones de euros por 11 conceptos, fuentes de TVE aseguraron que, como máximo, la productora podrá percibir otros 2,4 millones de euros (400 millones de pesetas) por sólo dos de los perjuicios reseñados, que no deja de ser una cifra importante para RTVE, que arrastra una deuda que ronda el billón de pesetas.

Un portavoz de TVE señaló ayer que han apelado a la sentencia, y que el problema surge cuando se renegocia el contrato a la baja: «La política de recortar gastos llegó a TPH. Además –precisó–. La expectativa comercial no se cumplió».

Pero no todo fueron grandes éxitos. También obtuvimos victorias pírricas, como la que conseguimos para D'Ocón Films Productions en su enfrentamiento contra RTVE, por el alegado incumplimiento de un contrato de producción y por la fragmentación de contenidos. D'Ocón había firmado un contrato con RTVE para la producción y emisión de un contenedor infantil (“TPH Club”) que se iba a dotar de contenidos producidos por D'Ocón y por terceras compañías.

Un prometedor acuerdo que para RTVE era un simple acuerdo de intenciones que había que desarrollar y para D'Ocón era un contrato completo y plenamente eficaz. Se puso en marcha el proyecto, pero a otra velocidad e intensidad que la deseada por la productora. Las desavenencias acabaron en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, que el 31 de julio de 2003 falló a favor de D'Ocón Films Productions, decisión que fue después confirmada en parte por la Audiencia Provincial de Madrid, sección 8ª de 16 de septiembre de 2005, aunque con una indemnización mucho menor que la deseada, acabando de paso con el contrato y por tanto con la relación.



SupereÑe era uno de los personajes de TPH Club, que son las siglas de “Tú Puedes Hacerlo”, un programa contenedor infantil de Televisión Española creado por Antoni D'Ocón que se emitió entre 1999 y 2003.